

objeto la agencia de publicidad de servicios generales de ámbito nacional, las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedad con objeto idéntico o análogo, promovida por la Procuradora doña Mercedes Martínez Gómez, se ha señalado el día 20 de enero de 2000, a las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramientos de Síndicos. Para cuyo acto se convoca, por medio del presente, a todos los acreedores de la quebrada, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario.—292.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 100/1999, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador de los Tribunales don Javier Barber Paris, contra doña Juana Vargas Vargas y don Pascual Vargas Castro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Del Justicia, número 2, 10.^a planta, de Valencia, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de marzo del 2000 próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 6.625.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 3 de abril del 2000 a la misma hora que la anterior, siendo el tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo del 2000 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en Valencia, calle Dominico Fray Juan Monzó, número 11, puerta 4.^a, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.732, libro 773, de la 3.^a sección de Ruzafa, folio 176, finca 16.182, inscripción cuarta. De 52 metros cuadrados útiles de superficie.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, al menos, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de Colón, sita en el edificio de los Juzgados (calle Navarro Reverter, planta baja, de dicho edificio), aportando al acto del remate resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento y demás requisitos legales, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y previa la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Sala de Subastas del Decanato de los Juzgados de Valencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación ofrecida, sin que quepa con posterioridad reclamación alguna por tal concepto; entendiéndose asimismo que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, para el caso en que no se pueda practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria, del día, hora y lugar de las subastas.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial, Francisco Javier Olivera Martínez.—221.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 583/93, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Brotons Martínez, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Concepción Ibañes Ortega y otros; sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.980.213 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se relacionará, para cuya celebración se señala el próximo día 23 de marzo del 2000, a las once horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4552000017058393, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de segunda subasta, el próximo día 27 de abril, a la misma hora; si tampoco concurrieren postores a esta segunda, se señala, para la celebración de una tercera, el siguiente día 25 de mayo, a la misma hora.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos, si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la oficina de subastas judiciales del Juzgado Decano de esta ciudad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, en planta sexta alta, puerta undécima, tipo B, de 125,34 metros cuadrados, en la avenida del Caudillo, número 57, en Sueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.461, libro 757, folio 57, finca 49.901.

Tasada a efectos de primera subasta en siete millones quinientas mil pesetas, 7.500.000 pesetas.

Valencia, 21 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—329.

VINARÓS

Edicto

Doña Inmaculada Gil Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vinarós,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 33/1998, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Folch García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 23 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.872.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, 1349-0000-18-033/98, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya «Argentaria, Sociedad Anónima», de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día

de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Duodécima.—El expediente podrá ser consultado en la Secretaría de este Juzgado los miércoles de cada semana desde las nueve a las once horas de la mañana.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en planta baja del edificio, sito en Alcalá de Chivert, paseo de los Héroes de Marruecos, número 32, con acceso por el general del mismo. Encierra en su sector central un patio de luces. Tiene una superficie construida, con su correspondiente distribución interior y adecuados servicios, incluido el lavadero, de 96 metros 36 decímetros cuadrados (96,3 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 314, libro 139, de Alcalá, folio 2, finca 16.201, inscripción quinta.

Dado en Vinarós a 13 de diciembre de 1999.—La Juez, Inmaculada Gil Gómez.—El Secretario.—268.

VINARÓS

Edicto

Doña Inmaculada Gil Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio menor cuantía, registrado bajo el número 148/93, y que pende a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Traver Espallargues y doña Encarna Roda Balaguer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de marzo del año 2000, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de abril, a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de mayo, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1349-000-15-0148/93, de la oficina de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sita en la calle Arcipreste Bono de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados, para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Undécima.—El expediente podrá ser consultado en la Secretaría de este Juzgado los miércoles de cada semana, desde las nueve horas a las once horas de su mañana.

Bien objeto de subasta

Urbana, bungalow 1, en la planta baja, derecha, entrando en el edificio de apartamentos, sito en término de Peñíscola, partida Monchells, parcela 419. Consta de comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios, una terraza y lavadero. Registral 14.699, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 651, libro 154. Tasada en 3.762.000 pesetas.

Urbana, bungalow 2, en la planta baja, izquierda, entrando, en el edificio antes descrito. Consta de las mismas dependencias. Inscrita al mismo tomo y libro, finca registral 14.700. Tasada a efectos de subasta en 3.588.000 pesetas.

Urbana, bungalow 3, en la planta alta, o primer piso, del edificio antes descrito, constando de las mismas dependencias. Inscrita al mismo tomo y libro, finca registral 14.701. Tasada a efectos de subasta en 3.299.000 pesetas.

Urbana, bungalow 4, en la planta alta, o primer piso, del edificio antes descrito, constando de las mismas dependencias. Inscrita al mismo tomo y libro, finca registral 14.702. Tasada a efectos de subasta en 3.183.000 pesetas.

Rústica, finca situada en la partida Irta, del término municipal de Peñíscola, parcelas 59 y 428 del polígono 10, correspondientes al anterior catastro de rústica. Cabida, según Registro, de 11.918 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 736, libro 190, folio 167, registral 3.477 triplicado. Tasada a efectos de subasta en 890.000 pesetas.

Vinarós, 14 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—257.

VINARÓS

Edicto

Don José María Sabater Sabate, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 210/94, instado por el Procurador don Agustín

Cervera Gasulla, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Zaragoza Lluch, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe y en las fechas que se señalan.

Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, debiendo consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, servirá de tipo el precio de la tasación con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del tipo resultante y resultare desierta, se ha señalado la tercera subasta, sin sujeción a tipo, estándose a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y ss.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Fecha de la primera subasta: 29 de febrero de 2000, a las diez horas.

Fecha de la segunda subasta: 28 de marzo de 2000, a las diez horas.

Fecha de la tercera subasta: 28 de abril de 2000, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Almacén o local en planta baja y el sótano bajo el mismo, de la casa en Benicarló, calle Belascoain, número 14, hoy calle Maestro Serrano, número 10, y pasaje Montejurra, número 1, con entrada el que se describe directamente desde la primera calle y por otra puerta sita dentro del pasaje. Ocupa una superficie útil de 93 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, por la calle Belascoain, con pasaje Montejurra; izquierda, con herederos de don Anastasio Amela, y espaldas, con los mismos herederos de don Anastasio Amela y viuda de don Jaime Sanz.

Tasadas a efectos de subasta en 7.440.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 109 de Benicarló, folio 238. Finca número 13.005.

Vinarós, 17 de diciembre de 1999.—El Secretario.—260.

VIVEIRO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, se siguen los autos arriba indicados, en solicitud de suspensión de pagos formulada por la entidad mercantil «Congelados Orlando, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, parroquia de Magazos, y en cuyos autos se ha dictado auto de fecha 1 de octubre de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

«Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva del suspenso «Congelados Orlando, Sociedad Limitada», acordada por auto de fecha 14 de junio de 1999; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como a aquellos